



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00005

1. EXPEDIENTE2022 MC-00005

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00005

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: GENERACION DE CREDITO ACCIONES FORMATIVAS, RESOLUCION SUBVENCION EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION. (REVISADO)

FECHA:: 19/01/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
19/01/2022	RESOLUCION SUBVENCION CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION	ajrubia	Ejecutado
19/01/2022	BOLETA INGRESO 29 2021 PE 0007 1000 0192919148 2021 CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONO	ajrubia	Ejecutado
19/01/2022	BOLETA INGRESO 29 2021 PE 0008 1000 0192919159 2021 CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONO	ajrubia	Ejecutado
04/04/2022	DOCUMENTACION	sicervino	Ejecutado
04/04/2022	001_MC_00005_22_PROVIDENCIA_2022 PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN ACCIONES 007 y 008	jvillanova	Ejecutado
04/04/2022	002_MC_00005_22_GEN_PROPOSTA_2022 PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN ACCIONES 007 y 008	aperea	Ejecutado
04/04/2022	003_MC_00005_22_GEN_F-378_2022 PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN ACCIONES 007 y 008	rbueno	Ejecutado
04/04/2022	004_MC_00005_22_DECRETO_2022 PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN ACCIONES 007 y 008 2022/01745	magomez	Ejecutado
07/04/2022	Operación 2022-11001364	sicervino	Ejecutado
07/04/2022	Operación 2022-22005047	sicervino	Ejecutado

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN MÁLAGA POR LA QUE SE EMITE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de octubre de 2021 (Boletín Extraordinario número 84 de 08/10/2021), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, quedan constatados los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180 la citada Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de octubre de 2021, se publica en el BOJA extraordinario número 84 la citada Resolución de 7 de octubre de 2021, asignando a la provincia de Málaga un total de 6.501.528,88 euros.

TERCERO.- En el plazo establecido en el resuelve decimocuarto de la convocatoria, se presentan en la provincia de Málaga un total de 54 solicitudes de subvención.

CUARTO.- Con fecha 05 de noviembre de 2021, se publicó Anuncio de esta Delegación Territorial, en la página Web de la Consejería, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I de dicho Anuncio, para que subsanaran las faltas o deficiencias que se indicaban para cada una de ellas, concediéndole un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de subsanación se dictó con fecha 22 de noviembre de 2021 resolución de esta Delegación Territorial declarando el desistimiento y archivo de las solicitudes no subsanadas y relacionadas en su Anexo I; igualmente con fecha 22 de noviembre de 2021 se dicta Resolución de inadmisión de las solicitudes en los casos establecidos en el artículo 22 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 así como de aquellas presentadas fuera de la aplicación informática de gestión de la formación profesional para el empleo (en adelante, GEFOC entidades) ubicado en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; como, igualmente.

SEXTO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se ha procedido a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

SÉPTIMO.- Evaluadas las citadas solicitudes, con fecha 22 de noviembre de 2021 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión en cuyos anexos se recogían la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de diez días hábiles, para que las entidades interesadas



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/12/2021	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	BndJABCA7N6AK42T8T3MSUWJBBY9U5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

podieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

OCTAVO.- Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el trámite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 15 de diciembre de 2021 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Málaga de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimoctavo de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

CUARTO.- La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son los establecidos en el resuelve primero y cuarto letra e) de la convocatoria.

QUINTO.- La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 29.1 b) y c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, como excepción a la regla general de abono de las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas establecida en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal como aquellas que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular del órgano concedente, cuando existan razones de interés público, social, económico o humanitario.

Mediante Acuerdo de 5 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, se exceptiona de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a las



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/12/2021	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	BndJABCA7N6AK42T8T3MSUWJBBY9U5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

entidades públicas que resulten beneficiarias en la presente convocatoria de subvenciones, por lo que podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a dichas entidades.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 una vez recibidos los fondos por la entidad beneficiaria presentará certificación de ingreso en contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

SÉPTIMO.- Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiendo como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos para la formación y el aprendizaje del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en los artículos 35 y 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigesimotercero de la convocatoria.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

NOVENO.- Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, y las obligaciones específicas del artículo 34 de la citada Orden, así como las establecidas en el resuelve vigesimoprimer de la convocatoria.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los términos previstos en los artículos 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 15 de diciembre de 2021 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en fecha 27 de diciembre de 2021,



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/12/2021	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	BndJABCA7N6AK42T8T3MSUWJBBY9U5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa, desestimar, declarar desistidas y archivadas, en su caso, las solicitudes en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.
- Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas, desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.
- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución con los tres anexos citados en el resuelto anterior en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Málaga, a la fecha certificada en el pie de firma.

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE MÁLAGA



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/12/2021	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	BndJABCA7N6AK42T8T3MSUWJBBY9U5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO I.- PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS EN LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2021. PROVINCIA DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 07 DE OCTUBRE DE 2021

DATOS ENTIDAD				PUNTUACIÓN OBTENIDA							
N.º EXMTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)				Totales	Artículo 24.1.b)		Totales	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
			1º Colectivos Prioritarios	2º Especialidades Prioritarias	3º Personas No Ocupadas	4º Plan de Igualdad		1ª Calidad del Plan Formativo	2ª Actividades Preferentes		
29/2021/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE BENALEDENA	P2902500D	20.0000	0.0000	8.0000	5.0000	33.0000	25.0000	15.0000	40.0000	73.0000
29/2021/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	P2900700B	20.0000	0.0000	8.0000	5.0000	33.0000	25.0000	15.0000	40.0000	73.0000
29/2021/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	P2900700B	20.0000	5.0000	8.0000	5.0000	38.0000	12.5000	15.0000	27.5000	65.5000
29/2021/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	P2901000F	20.0000	5.0000	8.0000	5.0000	38.0000	12.5000	15.0000	27.5000	65.5000
29/2021/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE BENALEDENA	P2902500D	20.0000	0.0000	8.0000	5.0000	33.0000	12.5000	15.0000	27.5000	60.5000
29/2021/PE/0013	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	P2900013J	20.0000	5.0000	8.0000	0.0000	33.0000	12.5000	15.0000	27.5000	60.5000
29/2021/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	P2909600E	20.0000	5.0000	8.0000	0.0000	33.0000	12.5000	15.0000	27.5000	60.5000
29/2021/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	P2900100E	20.0000	0.0000	10.0000	0.0000	30.0000	12.5000	15.0000	27.5000	57.5000
29/2021/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUEJERA	P2901500E	20.0000	0.0000	8.0000	5.0000	33.0000	12.5000	10.0000	22.5000	55.5000
29/2021/PE/0042	AYUNTAMIENTO DE NERJA	P2907500I	20.0000	0.0000	8.0000	5.0000	33.0000	12.5000	10.0000	22.5000	55.5000
29/2021/PE/0010	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	P2900013J	20.0000	0.0000	8.0000	0.0000	28.0000	12.5000	15.0000	27.5000	55.5000
29/2021/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE RÍZARRA	P2908000I	20.0000	20.0000	8.0000	5.0000	53.0000	0.0000	0.0000	0.0000	53.0000
29/2021/PE/0023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MÁLAGA)	P2900021C	20.0000	10.0000	8.0000	5.0000	43.0000	0.0000	10.0000	10.0000	53.0000
29/2021/PE/0034	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUEJERA	P2901500E	20.0000	5.0000	8.0000	5.0000	38.0000	0.0000	15.0000	15.0000	53.0000
29/2021/PE/0021	AYTO. ALHURIN EL GRANDE	P2900800J	20.0000	0.0000	8.0000	0.0000	28.0000	25.0000	0.0000	25.0000	53.0000
29/2021/PE/0045	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	P2905100J	20.0000	10.0000	8.0000	0.0000	38.0000	12.5000	0.0000	12.5000	50.5000
29/2021/PE/0005	O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MÁLAGA	P2900016C	20.0000	20.0000	8.0000	0.0000	48.0000	0.0000	0.0000	0.0000	48.0000
29/2021/PE/0006	O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MÁLAGA	P2900016C	20.0000	20.0000	8.0000	0.0000	48.0000	0.0000	0.0000	0.0000	48.0000
29/2021/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE COIN	P2904200I	20.0000	20.0000	8.0000	0.0000	48.0000	0.0000	0.0000	0.0000	48.0000
29/2021/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	20.0000	0.0000	8.0000	5.0000	33.0000	0.0000	15.0000	15.0000	48.0000
29/2021/PE/0022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MÁLAGA)	P2900021C	20.0000	0.0000	8.0000	5.0000	33.0000	0.0000	15.0000	15.0000	48.0000
29/2021/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	P2909700C	20.0000	0.0000	8.0000	5.0000	33.0000	0.0000	15.0000	15.0000	48.0000
29/2021/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	P2905400D	20.0000	20.0000	6.0000	0.0000	46.0000	0.0000	0.0000	0.0000	46.0000
29/2021/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	P2907000J	20.0000	20.0000	6.0000	0.0000	46.0000	0.0000	0.0000	0.0000	46.0000
29/2021/PE/0018	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	20.0000	0.0000	8.0000	5.0000	33.0000	12.5000	0.0000	12.5000	45.5000
29/2021/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE RÍZARRA	P2908000I	20.0000	0.0000	8.0000	5.0000	33.0000	12.5000	0.0000	12.5000	45.5000

DATOS ENTIDAD			PUNTUACIÓN OBTENIDA							
N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.1.a)				Artículo 24.1.1.b)		Totales	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
			1º Colectivos Prioritarios	2º Especialidades Prioritarias	3º Personas No Ocupadas	4º Plan de Igualdad	1º Calidad del Plan Formativo	2º Actividades Preferentes		
29/2021/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE NERJA	P29075901	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	12,5000	0,0000	12,5000	45,5000
29/2021/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	P2906800D	20,0000	5,0000	6,0000	0,0000	12,5000	0,0000	12,5000	43,5000
29/2021/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	P2906800D	20,0000	5,0000	6,0000	0,0000	12,5000	0,0000	12,5000	43,5000
29/2021/PE/0044	AYUNTAMIENTO DE ESTERONA	P2905100J	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	15,0000	15,0000	43,0000
29/2021/PE/0009	LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS S.A.	A92602416	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	12,5000	0,0000	12,5000	40,5000
29/2021/PE/0040	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	P7906101F	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	12,5000	15,0000	27,5000	35,5000
29/2021/PE/0015	AYUNTAMIENTO DE ALORA	P29012008	0,0000	0,0000	8,0000	5,0000	12,5000	0,0000	12,5000	25,5000
29/2021/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	P2903200J	0,0000	0,0000	10,0000	5,0000	0,0000	10,0000	10,0000	25,0000
29/2021/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	P2908800B	0,0000	0,0000	8,0000	5,0000	0,0000	10,0000	10,0000	23,0000
29/2021/PE/0039	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	P7906101F	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	12,5000	0,0000	12,5000	20,5000
29/2021/PE/0053	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	G2981730I	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	12,5000	0,0000	12,5000	20,5000
29/2021/PE/0050	AYUNTAMIENTO DE ARDALES	P2901800I	0,0000	10,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	18,0000
29/2021/PE/0049	AYUNTAMIENTO DE COIN	P2904200I	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000
29/2021/PE/0054	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	G2981730I	0,0000	0,0000	8,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0000
29/2021/PE/0051	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AVARQUIA	P2909400IH	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
29/2021/PE/0052	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AVARQUIA	P2909400IH	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000



ANEXO II
RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS, DESESTIMADAS Y DESISTIDAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Orden de 13 de septiembre de 2021)
Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Tipo de entidad	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	Cuanta subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuanta aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
1	29/2021/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	PÚBLICA	P29002500D	73,0000	385.396,20€	36.545,26€	0,00€	421.941,46€	91,33%
2	29/2021/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	PÚBLICA	P29000700B	73,0000	386.055,60€	2.830,79€	0,00€	388.886,39€	99,27%
3	29/2021/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	PÚBLICA	P29000700B	65,5000	386.055,60€	2.830,79€	0,00€	388.886,39€	99,27%
4	29/2021/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	PÚBLICA	P2901000F	65,5000	375.111,60€	9.338,05€	0,00€	384.449,65€	97,57%
5	29/2021/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	PÚBLICA	P29002500D	60,5000	385.396,20€	65.589,49€	0,00€	450.985,69€	85,45%
6	29/2021/PE/0013	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	PÚBLICA	P29000013J	60,5000	339.214,80€	27.601,00€	0,00€	366.815,80€	92,47%
7	29/2021/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	PÚBLICA	P2909600E	60,5000	266.106,40€	3.395,00€	0,00€	269.501,40€	98,74%
8	29/2021/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	PÚBLICA	P2900100E	57,5000	346.938,00€	1.652,66€	0,00€	348.590,66€	99,52%
9	29/2021/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	PÚBLICA	P2901500E	55,5000	318.465,12€	19.000,00€	0,00€	337.465,12€	94,36%
10	29/2021/PE/0042	AYUNTAMIENTO DE NERJA	PÚBLICA	P2907500I	55,5000	375.111,60€	1.500,00€	0,00€	376.611,60€	99,60%
11	29/2021/PE/0010	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	PÚBLICA	P29000013J	55,5000	339.214,80€	37.601,00€	0,00€	376.815,80€	90,02%
12	29/2021/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	PÚBLICA	P2908000I	53,0000	363.868,30€	2.759,30€	0,00€	366.627,60€	99,24%
13	29/2021/PE/0023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	PÚBLICA	P29000021C	53,0000	386.369,34€	6.742,66€	0,00€	393.111,99€	98,28%
14	29/2021/PE/0034	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	PÚBLICA	P2901500E	53,0000	318.465,12€	19.000,00€	0,00€	337.465,12€	94,36%
15	29/2021/PE/0021	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE	PÚBLICA	P2900800J	53,0000	360.426,05€	2.323,00€	0,00€	362.749,05€	99,35%



N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Tipo de entidad	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	Cuanta subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuanta aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
37	29/2021/PE/0053	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	PRIVADA	G29817301	20,5000	220.911,49€	4.078,34€	0,00€	224.989,83€	98,18%
40	29/2021/PE/0054	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	PRIVADA	G29817301	8,0000	229.345,99€	4.217,99€	0,00€	233.563,98€	98,19%

2.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
29/2021/PE/0005	O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MÁLAGA	P2900016C	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	P2905400D	SSCE02	SSCE02 - INGLÉS A2	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
29/2021/PE/0018	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	
29/2021/PE/0045	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	P2905100J	FCOI02	FCOI02 - ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCE02	SSCE02 - INGLÉS A2	
			HOTR0208	HOTR0208 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	
			HOTR0508	HOTR0508 - SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	
29/2021/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	P2909700C	ELEE0109	ELEE0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	P2907000J	SSCE01	SSCE01 - INGLÉS A1	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
29/2021/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	P2908800B	AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AGAX0208	AGAX0208 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	
29/2021/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	P2906800D	HOTR0209	HOTR0209 - SUMILLERÍA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			INAH0109	MF0549 - OPERACIONES DE VINIFICACIÓN	
			INAH0109	MF0548 - MATERIAS PRIMAS E INSTALACIONES DE BODEGA	
29/2021/PE/0006	O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MÁLAGA	P2900016C	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
29/2021/PE/0040	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	P7906101F	SSCB0110	SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCB0209	SSCB0209 - DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	
			HOTG0108	MF1056 - GESTIÓN DE EVENTOS	
29/2021/PE/0039	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	P7906101F	HOTG0108	MF1055 - ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			HOTG0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	
			IFCT36	IFCT36 - EXCEL AVANZADO	
29/2021/PE/0022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	P2900021C	IFCT37	IFCT37 - HERRAMIENTAS WEB 2.0	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			IFCT38	IFCT38 - COMMUNITY MANAGER, HERRAMIENTAS, ANALÍTICA E INFORMES	
			IFCT0109	MF0486 - SEGURIDAD EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	
			IFCT0209	IFCT0209 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	
			HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	
29/2021/PE/0015	AYUNTAMIENTO DE ALORA	P2901200B			- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	AFDA0109	AFDA0109 - GUIA POR ITINERARIOS EN BICICLETA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AFDA0411	AFDA0411 - ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
29/2021/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE COIN	P2904200I	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0009	LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS S.A.	A92602416	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
29/2021/PE/0044	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	P2905100J	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			IFCT0210	IFCT0210 - OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
29/2021/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	P2906800D	HOTR0209	HOTR0209 - SUMILLERÍA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			INAH0109	MF0549 - OPERACIONES DE VINIFICACIÓN	
			INAH0109	MF0548 - MATERIAS PRIMAS E INSTALACIONES DE BODEGA	
29/2021/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	P2908000I	IFCT0209	IFCT0209 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	P2903200J	AGAH0108	AGAH0108 - HORTICULTURA Y FLORICULTURA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	
29/2021/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE NERJA	P2907500I	FCO003	FCO003 - INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
			SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	
29/2021/PE/0049	AYUNTAMIENTO DE COIN	P2904200I	SSCB0109	SSCB0109 - DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0050	AYUNTAMIENTO DE ARDALES	P2901800I	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0052	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	P2909401H	HOTG0208	HOTG0208 - VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0051	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	P2909401H	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible

ANEXO III
ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Orden de 13 de septiembre de 2021)
Resolución de 07 de octubre de 2021
1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PUNTAJ. OBTENIDA	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL
1	29/2021/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	P2902500D	73,0000	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1
					EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2
2	29/2021/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	P2900700B	73,0000	EOCB0109	EOCB0109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1
					EOCB0110	EOCB0110 - PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN	2
3	29/2021/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	P2900700B	65,5000	IMA0108	IMA0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMESTICA	1
					ENAT0108	ENAT0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	2
4	29/2021/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	P2901000F	65,5000	EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2
					IMA0108	IMA0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMESTICA	1
5	29/2021/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	P2902500D	60,5000	ELEE0109	ELEE0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2
6	29/2021/PE/0013	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	P2900013J	60,5000	IMA0108	IMA0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMESTICA	1
					ELES0208	MFO816 - OPERACIONES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y DOMÓTICAS EN EDIFICIOS	1
					FCO001	FCO001 - ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INTERNET	2
7	29/2021/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	P2909600E	60,5000	IMA0108	IMA0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMESTICA	1
					HOTU0109	HOTU0109 - ALOJAMIENTO RURAL	2
8	29/2021/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	P29000100E	57,5000	ENAT0108	ENAT0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	2
					AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PUNTUAC. OBTENIDA	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO
9	29/2021/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	P2901500E	55,5000	MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FCO004	FCO004 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					MAMR0308	MAMR0308 - MECANIZADO DE MADERA Y DERIVADOS	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FCO001	FCO001 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCO003	FCO003 - INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
10	29/2021/PE/0042	AYUNTAMIENTO DE NERJA	P2907500I	55,5000	AFDP0209	AFDP0209 - SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AFDP0109	AFDP0109 - SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FCO002	FCO002 - SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCO003	FCO003 - INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					ENAE0108	ENAE0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
11	29/2021/PE/0010	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	P2900013J	55,5000	FCO004	FCO004 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCO001	FCO001 - ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INTERNET	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCO003	FCO003 - INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCO001	FCO001 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
12	29/2021/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	P2908000I	53,0000			

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PUNTAJUE. OBTENIDA	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO
13	29/2021/PE/0023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	P2900021C	53,0000	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCG01	SSCG01 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS EN INSTITUCIONES SOCIALES	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCG03	SSCG03 - ATENCIÓN INTEGRADA EN LOS CUIDADOS PROFESIONALES A LA PERSONA CON ENFERMEDAD CRÓNICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					SSCI0109	MF1332 - ACONDICIONAMIENTO DE CAMAS, PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCI0109	MF1330 - LIMPIEZA DOMÉSTICA	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
14	29/2021/PE/0034	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	P2901500E	53,0000	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FCO003	FCO003 - INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCO001	FCO001 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FCO004	FCO004 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					IMAR0408	IMAR0408 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
15	29/2021/PE/0021	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE	P2900800J	53,0000	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
37	29/2021/PE/0053	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	G29817301	20,5000	AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAU0108	AGAU0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERÍA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
40	29/2021/PE/0054	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	G29817301	8,0000	AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAU0110	AGAU0110 - PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
17/01/2022 23:02	Junta de Andalucía	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A.
CLAVE TRANSF.....: PAG2112-55-0000002-0030387-0000036
ORDENANTE: Junta de Andalucía
ES ESPAÑA
IDENT.ORDENANTE...: S4111001F
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR
DE LA JUVENTUD 0 29130 ALHAURIN DE LA TORRE-ALHAURIN TOR
ES ESPAÑA
REFER.PARA BENEF...: 01-100002000610072022
CONCEPTO.....: 29/2021/PE/0007 1000 0192919148 2021 CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
POR CUENTA DE.....: Junta de Andalucía
CLAVE GASTOS.....: SHR

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	18/01/2022
TITULAR DE LA CUENTA AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE		
		IMPORTE ANOTADO EN CUENTA 386.055,60 EUR

Unicaja Banco, S.A.

COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
17/01/2022 23:02	Junta de Andalucía	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: CAIXESBXXX CAIXABANK, S.A.
CLAVE TRANSF.....: PAG2112-55-0000002-0030387-0000037
ORDENANTE: Junta de Andalucía
ES ESPAÑA
IDENT.ORDENANTE...: S4111001F
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR
DE LA JUVENTUD 0 29130 ALHAURIN DE LA TORRE-ALHAURIN TOR
ES ESPAÑA
REFER.PARA BENEF...: 01-100002000610082022
CONCEPTO.....: 29/2021/PE/0008 1000 0192919159 2021 CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
POR CUENTA DE.....: Junta de Andalucía
CLAVE GASTOS.....: SHR

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	18/01/2022
TITULAR DE LA CUENTA AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE		
		IMPORTE ANOTADO EN CUENTA 386.055,60 EUR

Unicaja Banco, S.A.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
MÁLAGA

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELFs. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE EL COSTE DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se emitió Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga por la que se emite Resolución Definitiva en la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación, apareciendo en el Anexo II Relación Entidades Beneficiarias definitivas y desglose presupuestario el Expte 29/2021/PE/0007 Formación Empleo Jabalzuza del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre con la cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía.

Vista que la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ha sido aprobado en un cien por cien, habiendo sido iniciado el expediente y encontrándose en fase de fiscalización de la Intervención General se informa del desglose de las cuantías para cubrir el gasto del personal necesario (personal directivo, técnico, administrativo, docente y alumnos) a fin de poner en marcha el proyecto:

COSTO PERSONAL MODULO A (DIRECTOS, DOCENTE, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO)

Retribuciones: 88.022,86 €

Cuota Patronal: 43.354,54 €

= 131.377'40

COSTO PERSONAL MODULO C (ALUMNOS)

Retribuciones: 201.227,40 €

Cuota Patronal: 21.112,20 €

Os damos traslado a fin de la oportuna generación del crédito correspondiente.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Maria del Carmen Marín Sánchez
Funcionaria Responsable Dpto. de Personal y RR HH

CSV: 07E60017063000S8V9Z0M7L8Y9

CSV: 07E60017063000G8E2P0G1J6Q1

CVE: 07E60017063000S8V9Z0M7L8Y9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 01/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2022 12:10:30	EXPEDIENTE:: 2021AGCF-00006 Fecha: 17/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E60017063000G8E2P0G1J6Q1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005 Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

pyts 2022 0000011

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Doña Isabel Cruz García, Administrativa del Centro Municipal F.E. Jabalcuza del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

INFORMA:

Que con fecha 28 de diciembre de 2021 se emitió Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga por la que se emite Resolución Definitiva en la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación, apareciendo en el Anexo II Relación Entidades Beneficiarias definitivas y desglose presupuestario el Expte 29/2021/PE/0007 **Formación Empleo Jabalcuza** del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre con la cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía de 386,055,60 € con una cuantía aportada por la entidad (gastos no subvencionados) de 2.830,79 euros y un Coste Total del Proyecto de 388.886,39 euros con las acciones formativas autorizadas de: **EOCB0109-Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción (Nivel 1)** y **EOCB0110-Pintura Decorativa en Construcción (Nivel 2)**.

El presupuesto solicitado se distribuye en los siguientes conceptos:

- Costes Salariales..... 134.208,19 euros
 - 1 Director/a a 14 meses jornada completa..... 57.524,13 euros
 - 2 Personal de Apoyo a 14 meses 30.222,26 euros
 - 2 Monitores/Formadores a 7 meses jornada completa 46.461,80 euros
- Costes directos e indirectos de formación y funcionamiento no salariales..... 32.338,60 euros
- Costes derivados de los contratos para la formación y el aprendizaje alumnado
 - 15 Alumnos/as trabajadores..... 222.339,60 euros

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

Fdo. Isabel Cruz García

TRANSF

02.241.13112 88.022'86 € (+ 2.830'79) = 85.192'07

02.241.1600012 13.354'54 €

02.241.13113 201.227'40 €

02.241.1600013 21.112'20 €

07.241.2269901 32.338'60 €

CSV: 07E60016FCEE00B4L7F4S0T6Z2

CSV: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1

CVE: 07E60016FCEE00B4L7F4S0T6Z2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ISABEL CRUZ GARCIA-ADMINISTRATIVA - 30/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2022 13:48:27	EXPEDIENTE:: 2021J/SUB-00010 Fecha: 21/10/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---



CVE: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005 Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
MÁLAGA

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF.S. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE EL COSTE DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se emitió Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga por la que se emite Resolución Definitiva en la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación, apareciendo en el Anexo II Relación Entidades Beneficiarias definitivas y desglose presupuestario el Expte 29/2021/PE/0008 Formación Empleo Jabalzuza del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre con la cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía.

Vista que la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ha sido aprobado en un cien por cien, habiendo sido iniciado el expediente y encontrándose en fase de fiscalización de la Intervención General se informa del desglose de las cuantías para cubrir el gasto del personal necesario (personal directivo, técnico, administrativo, docente y alumnos) a fin de poner en marcha el proyecto:

COSTO PERSONAL MODULO A (DIRECTOS, DOCENTE, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO)

Retribuciones: 88.022,86 €

Cuota Patronal: 43.354,54 €

= 131.377'40

COSTO PERSONAL MODULO C (ALUMNOS)

Retribuciones: 201.227,40 €

Cuota Patronal: 21.112,20 €

Os damos traslado a fin de la oportuna generación del crédito correspondiente.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

María del Carmen Marín Sánchez
Funcionaria Responsable Dpto. de Personal y RR HH

CSV: 07E60017063200A6T5Y1P1L1Q0

CSV: 07E60017063200G8E2P0G1J6Q1

CVE: 07E60017063200A6T5Y1P1L1Q0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021AGCF-00008 Fecha: 17/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 01/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2022 12:11:28	



CVE: 07E60017063200G8E2P0G1J6Q1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005 Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34 Diligencia:	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Doña Isabel Cruz García, Administrativa del Centro Municipal F.E. Jabalcuza del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

INFORMA:

Que con fecha 28 de diciembre de 2021 se emitió Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga por la que se emite Resolución Definitiva en la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación, apareciendo en el Anexo II Relación Entidades Beneficiarias definitivas y desglose presupuestario el Expte 29/2021/PE/0008 **Jabalcuza Sostenible** del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre con la cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía de 386,055,60 € con una cuantía aportada por la entidad (gastos no subvencionados) de 2.830,79 euros y un Coste Total del Proyecto de 388.886,39 euros con las acciones formativas autorizadas de: **IMAI018-Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica (Nivel 1) y ENAT0108-Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua (Nivel 2).**

El presupuesto solicitado se distribuye en los siguientes conceptos:

- Costes Salariales..... 134.208,19 euros
 - 1 Director/a a 14 meses jornada completa..... 57.524,13 euros
 - 2 Personal de Apoyo a 14 meses 30.222,26 euros
 - 2 Monitores/Formadores a 7 meses jornada completa 46.461,80 euros
- Costes directos e indirectos de formación y funcionamiento no salariales..... 32.338,60 euros
- Costes derivados de los contratos para la formación y el aprendizaje alumnado
 - 15 Alumnos/as trabajadores..... 222.339,60 euros

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

Fdo. Isabel Cruz García

02.240.13114

02.241.1600014

02.241.13115

02.241.1600015

02.241.2269902

CSV: 07E60016FCE300H5U1M7O3B5B8

CSV: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1



CVE:
07E60016FCE300H5U1M7O3B5B8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ISABEL CRUZ GARCIA-ADMINISTRATIVA - 30/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2022 13:45:19

EXPEDIENTE:: 2021JSUB-00009
Fecha: 21/10/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



1/1

CVE: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
Fecha: 19/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN MÁLAGA POR LA QUE SE EMITE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de octubre de 2021 (Boletín Extraordinario número 84 de 08/10/2021), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, quedan constatados los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180 la citada Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de octubre de 2021, se publica en el BOJA extraordinario número 84 la citada Resolución de 7 de octubre de 2021, asignando a la provincia de Málaga un total de 6.501.528,88 euros.

TERCERO.- En el plazo establecido en el resuelve decimocuarto de la convocatoria, se presentan en la provincia de Málaga un total de 54 solicitudes de subvención.

CUARTO.- Con fecha 05 de noviembre de 2021, se publicó Anuncio de esta Delegación Territorial, en la página Web de la Consejería, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I de dicho Anuncio, para que subsanaran las faltas o deficiencias que se indicaban para cada una de ellas, concediéndoles un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de subsanación se dictó con fecha 22 de noviembre de 2021 resolución de esta Delegación Territorial declarando el desistimiento y archivo de las solicitudes no subsanadas y relacionadas en su Anexo I; igualmente con fecha 22 de noviembre de 2021 se dicta Resolución de inadmisión de las solicitudes en los casos establecidos en el artículo 22 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 así como de aquellas presentadas fuera de la aplicación informática de gestión de la formación profesional para el empleo (en adelante, GEFOC entidades) ubicado en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; como, igualmente.

SEXTO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se ha procedido a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

SÉPTIMO.- Evaluadas las citadas solicitudes, con fecha 22 de noviembre de 2021 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión en cuyos anexos se recogían la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de diez días hábiles, para que las entidades interesadas



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/12/2021	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	BndJABCA7N6AK42T8T3MSUWJBBY9U5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

CSV: 07E60015F74800E4Z1C808P1H8
CSV: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34		Fecha: 19/01/2022
Diligencia:		Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL		

CVE: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>



podieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

OCTAVO.- Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el trámite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 15 de diciembre de 2021 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Málaga de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimoctavo de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

CUARTO.- La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son los establecidos en el resuelve primero y cuarto letra e) de la convocatoria.

QUINTO.- La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 29.1 b) y c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, como excepción a la regla general de abono de las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas establecida en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal como aquellas que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular del órgano concedente, cuando existan razones de interés público, social, económico o humanitario.

Mediante Acuerdo de 5 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, se exceptiona de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a las



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/12/2021	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	BndJABCA7N6AK42T8T3MSUWJBBY9U5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

CSV: 07E60015F74800E4Z1C808P1H8
CSV: 07E60015F74800E4Z1C808P1H8

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURÍN DE LA TORRE - 04/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34		Fecha: 19/01/2022
Diligencia:		Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL		



entidades públicas que resulten beneficiarias en la presente convocatoria de subvenciones, por lo que podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a dichas entidades.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 una vez recibidos los fondos por la entidad beneficiaria presentará certificación de ingreso en contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

SÉPTIMO.- Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiéndose como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos para la formación y el aprendizaje del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en los artículos 35 y 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigesimotercero de la convocatoria.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

NOVENO.- Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, y las obligaciones específicas del artículo 34 de la citada Orden, así como las establecidas en el resuelve vigesimoprimero de la convocatoria.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los términos previstos en los artículos 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 15 de diciembre de 2021 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en fecha 27 de diciembre de 2021,



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/12/2021	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	BndJABCA7N6AK42T8T3MSUWJBBY9U5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

CSV: 07E60015E74800E4Z1C808P1H8
CSV: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34		Fecha: 19/01/2022
Diligencia:		Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL		



RESUELVO

PRIMERO.- Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa, desestimar, declarar desistidas y archivadas, en su caso, las solicitudes en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.
- Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas, desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.
- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución con los tres anexos citados en el resuelto anterior en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Málaga, a la fecha certificada en el pie de firma.

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE MÁLAGA



MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/12/2021	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	BndJABCA7N6AK42T8T3MSUWJ8BY9U5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CVE: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1

CVE: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34 Diligencia:	Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



VERIFICACIÓN

BNDJABCA7N6AK4Z18T3MSUWJBBYUS

MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA

28/12/2021

PÁGINA 7/14

https://wso50.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JSUB-00009

F-378

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación
Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

MC-00005

ANEXO II

RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS, DESESTIMADAS Y DESISTIDAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Orden de 13 de septiembre de 2021)

Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Tipo de entidad	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	Cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
1	29/2021/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	PÚBLICA	P2902500D	73,0000	385.396,20€	36.545,26€	0,00€	421.941,46€	91,33%
2	29/2021/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	PÚBLICA	P2900700B	73,0000	386.055,60€	2.830,79€	0,00€	388.886,39€	99,27%
3	29/2021/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	PÚBLICA	P2900700B	65,5000	386.055,60€	2.830,79€	0,00€	388.886,39€	99,27%
4	29/2021/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	PÚBLICA	P2901000F	65,5000	375.111,60€	9.338,05€	0,00€	384.449,65€	97,57%
5	29/2021/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	PÚBLICA	P2902500D	60,5000	385.396,20€	65.589,49€	0,00€	450.985,69€	85,45%
6	29/2021/PE/0013	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	PÚBLICA	P2900013J	60,5000	339.214,80€	27.601,00€	0,00€	366.815,80€	92,47%
7	29/2021/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	PÚBLICA	P2909600E	60,5000	266.106,40€	3.395,00€	0,00€	269.501,40€	98,74%
8	29/2021/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	PÚBLICA	P2900100E	57,5000	346.938,00€	1.652,66€	0,00€	348.590,66€	99,52%
9	29/2021/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	PÚBLICA	P2901500E	55,5000	318.465,12€	19.000,00€	0,00€	337.465,12€	94,36%
10	29/2021/PE/0042	AYUNTAMIENTO DE NERJA	PÚBLICA	P2907500I	55,5000	375.111,60€	1.500,00€	0,00€	376.611,60€	99,60%
11	29/2021/PE/0010	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	PÚBLICA	P2900013J	55,5000	339.214,80€	37.601,00€	0,00€	376.815,80€	90,02%
12	29/2021/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	PÚBLICA	P2908000I	53,0000	363.868,30€	2.759,30€	0,00€	366.627,60€	99,24%
13	29/2021/PE/0023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MALAGA)	PÚBLICA	P2900021C	53,0000	386.369,34€	6.742,65€	0,00€	393.111,99€	98,28%
14	29/2021/PE/0034	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	PÚBLICA	P2901500E	53,0000	318.465,12€	19.000,00€	0,00€	337.465,12€	94,36%
15	29/2021/PE/0021	AYTO. ALHAURIN EL GRANDE	PÚBLICA	P2900800J	53,0000	360.426,05€	2.323,00€	0,00€	362.749,05€	99,35%

CSV: 07E60015F74800E4Z1C8O8P1H8
CSV: 07E50015A0F500T6B2N2F2H8T4



CVE: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
Fecha: 19/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1

VERIFICACIÓN	
BndJABCA7N6AK42T8T3MSUWJBBV9US	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
28/12/2021	
Página 8/14	



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación
Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Tipo de entidad	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	Cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuantía aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
37	29/2021/PE/0053	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	PRIVADA	G29817301	20,5000	220.911,49€	4.078,34€	0,00€	224.989,83€	98,18%
40	29/2021/PE/0054	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA	PRIVADA	G29817301	8,0000	229.345,99€	4.217,99€	0,00€	233.563,98€	98,19%

CSV: 07E60015F74800E4Z1C8O8P1H8
CSV: 07E60015A0F300T6B2N2F2H8T4



CVE: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34 Diligencia:	Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1

ANEXO III

ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Orden de 13 de septiembre de 2021)

Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PUNTUAC. OBTENIDA	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
1	29/2021/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	P2902500D	73,0000	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
2	29/2021/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	P2900700B	73,0000	EOCB0109	EOCB0109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0110	EOCB0110 - PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
3	29/2021/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE ALHURIN DE LA TORRE	P2900700B	65,5000	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ENAT0108	ENAT0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
4	29/2021/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	P2901000F	65,5000	EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
5	29/2021/PE/0003	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	P2902500D	60,5000	ELEE0109	ELEE0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
6	29/2021/PE/0013	AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	P2900013J	60,5000	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ELES0208	MF0816 - OPERACIONES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y DOMÓTICAS EN EDIFICIOS	1	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					FCOI01	FCOI01 - ALFABETIZACION INFORMATICA: INTERNET	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
7	29/2021/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	P2909600E	60,5000	IMAI0108	IMAI0108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTU0109	HOTU0109 - ALOJAMIENTO RURAL	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
8	29/2021/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	P2900100E	57,5000	ENAT0108	ENAT0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

CSV: 07E60015F74800E4Z1C808P1H8
CSV: 07E60015A0F300T6B2N2F2H8T4



CVE: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00005

Fecha: 19/01/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1

VERIFICACION	
BndJABCA7N6AK42T8T3MSUWJBBY9U5	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
28/12/2021	
PÁGINA 11/14	



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación
Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
29/2021/PE/0044	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	P2905100J	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			IFCT0210	IFCT0210 - OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
29/2021/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	P2906800D	HOTR0209	HOTR0209 - SUMILLERÍA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			INAH0109	MF0549 - OPERACIONES DE VINIFICACIÓN	
			INAH0109	MF0548 - MATERIAS PRIMAS E INSTALACIONES DE BODEGA	
29/2021/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	P2908000I	IFCT0209	IFCT0209 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	P2903200J	AGAH0108	AGAH0108 - HORTICULTURA Y FLORICULTURA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	
29/2021/PE/0041	AYUNTAMIENTO DE NERJA	P2907500I	FCO003	FCO003 - INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
			SEAG0209	SEAG0209 - LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	
29/2021/PE/0049	AYUNTAMIENTO DE COIN	P2904200I	SSCB0109	SSCB0109 - DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0050	AYUNTAMIENTO DE ARDALES	P2901800I	ADGG0208	ADGG0208 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0052	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	P2909401H	HOTG0208	HOTG0208 - VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
29/2021/PE/0051	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	P2909401H	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible

CSV: 07E60015F74800E4Z1C808P1H8
CSV: 07E50015A0F300T6B2N2F2H8T4



CVE: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 11:41:34	Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E600170B3200G8E2P0G1J6Q1



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de:

- *Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industrial, Conocimiento y Universidades en Málaga, por la que se emite Resolución Definitiva en la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en el Programa de Empleo y Formación, (Orden de 13 de Septiembre de 2021). 29/2021/PE/0007 Formación Empleo Jabalcuza y 29/2021/PE/0008 Jabalcuza Sostenible.*

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00005 2022 en la modalidad de Generación de Créditos.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

ALCALDE-PRESIDENTE



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- ALCALDE - 04/04/2022		Fecha: 19/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2022 12:43:21		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL





„EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 2913029
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00005 2022

Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industrial, Conocimiento y Universidades en Málaga, por la que se emite Resolución Definitiva en la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en el Programa de Empleo y Formación, (Orden de 13 de Septiembre de 2021). 29/2021/PE/0007 Formación Empleo Jabalcuza y 29/2021/PE/0008 Jabalcuza Sostenible.

I. Créditos que se generan

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN EXPLICATIVA
PARTIDA	PROYECTO	
02 241 Fomento del Empleo 13112	2022 0000011	LAB.EVENT: DIRECTOR, I APOYO Y MONIT/FOR 29/2021/PE/0007
02 241 Fomento del Empleo 13113	2022 0000011	LAB.EVENT: LUMNOS 29/2021/PE/0007
02 241 Fomento del Empleo 1600012	2022 0000011	SS.SS.: DIRECTOR, I APOYO Y MONIT/FOR 29/2021/PE/0007
02 241 Fomento del Empleo 1600013	2022 0000011	SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/0007
02 241 Fomento del Empleo 2269901	2022 0000011	GASTOS VARIOS 29/2021/PE/0007
02 241 Fomento del Empleo 13114	2022 0000012	LAB.EVENT: DIRECTOR, I APOYO Y MONIT/FOR

CSV: 07E600170B3500V1D4J4I1G1K9

CVE: 07E600170B3500V1D4J4I1G1K9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia, Smart City - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 12:57:04	Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



		29/2021/PE/8
02 241 Fomento del Empleo 13115	2022 0000012	LAB.EVENT: ALUMNOS 29/2021/PE/8
02 241 Fomento del Empleo 1600014	2022 0000012	SS.SS.: DIRECTOR,I APOYO Y MONIT/FOR 29/2021/PE/8
02 241 Fomento del Empleo 1600015	2022 0000012	SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/8
02 241 Fomento del Empleo 2269902	2022 0000012	GASTOS VARIOS 29/2021/PE/8
TOTAL		772.111,20

II. Conceptos de ingreso

CODIGOS	
CONCEPTO	PROYECTO
45050	2022 0000011
45050	2022 0000012
TOTAL	

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E600170B3500V1D4J4I1G1K9



CVE: 07E600170B3500V1D4J4I1G1K9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 05/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 12:57:04

EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
Fecha: 19/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0378 2022

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe relativo a la modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número 00005 2022 de modificación de crédito motivado por:

- Concedida por la Junta de Andalucía al amparo de la *Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industrial, Conocimiento y Universidades en Málaga, por la que se emite Resolución Definitiva en la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en el Programa de Empleo y Formación, (Orden de 13 de Septiembre de 2021). 29/2021/PE/0007 Formación Empleo Jabalzuza y 29/2021/PE/0008 Jabalzuza Sostenible.*

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 (base número 23).

CONCLUSIONES

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
3. Tal compromiso se acredita mediante Resolución de 27 de Octubre de 2020 de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo. Y siguiendo la definición del artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, porque otro ente se obliga mediante un acuerdo a financiar -en este caso, totalmente- un gasto determinado.
4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el "Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera créditos en el capítulo de gastos 1 y 2, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo 4 de ingresos, por tanto, no tiene ningún efecto

CSV: 07E600170B3800P5P4T5M5T9Q6

FIRMANTE - FECHA			EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 06/04/2022			Fecha: 19/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2022 14:33:11			Hora: 00:00
index.php?id=verificacion			Und. reg:REGISTRO GENERAL



sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

I. Créditos que se generan:

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN EXPLICACIÓN	
PARTIDA	PROYECTO		
02 241 Fomento del Empleo 13112	2022 0000011	LAB.EVENT: DIRECTOR,P. APOYO Y MONIT/FORM 29/2021/PE/00 7	
02 241 Fomento del Empleo 13113	2022 0000011	LAB.EVENT:A LUMNOS 29/2021/PE/00 7	2
02 241 Fomento del Empleo 1600012	2022 0000011	SS.SS.: DIRECTOR,P. APOYO Y MONIT/FORM 29/2021/PE/00 7	
02 241 Fomento del Empleo 1600013	2022 0000011	SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/00 7	
02 241 Fomento del Empleo 2269901	2022 0000011	GASTOS VARIOS 29/2021/PE/00 7	
02 241 Fomento del Empleo 13114	2022 0000012	LAB.EVENT: DIRECTOR,P. APOYO Y MONIT/FORM 29/2021/PE/00 8	
02 241 Fomento del Empleo 13115	2022 0000012	LAB.EVENT: ALUMNOS	2

CSV: 07E600170B3800P5P4T5M5T9Q6



CVE: 07E600170B3800P5P4T5M5T9Q6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 06/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2022 14:33:11

EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
Fecha: 19/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



		29/2021/PE/008
02 241 Fomento del Empleo 1600014	2022 0000012	SS.SS.: DIRECTOR,P. APOYO Y MONIT/FORM 29/2021/PE/008
02 241 Fomento del Empleo 1600015	2022 0000012	SS.SS.: ALUMNOS 29/2021/PE/008
02 241 Fomento del Empleo 2269902	2022 0000012	GASTOS VARIOS 29/2021/PE/008
TOTAL		772.111,20 €

II. Conceptos de ingreso

CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACIÓN	
CONCEPTO	PROYECTO		
45050	2022 0000011	Transferencias de la CC.AA. En materia de Empleo y Desarrollo Local	3
45050	2022 0000012	Transferencias de la CC.AA. En materia de Empleo y Desarrollo Local	3
TOTAL		772.111,20 €	

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E600170B3800P5P4T5M5T9Q6



CVE: 07E600170B3800P5P4T5M5T9Q6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 06/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2022 14:33:11

EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
Fecha: 19/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2022 01745
06/04/2022 14:59

DECRETO

ASUNTO: Expediente número 00005 2022 de modificación del Presupuesto de 2022 por Generación de Créditos.

Incoado expediente Nº MC 000005 2022 para modificar el Presupuesto de 2022 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-0378/2022, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de generación de créditos Nº MC 00005 2022 en el presupuesto de 2022, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan:

CÓDIGOS		D E N O M I N A C I O N E X P L I C A C I O N	E U R O S
PARTIDA	PROYECTO		
02 241 Fomento del Empleo 13112	2022 0000011	L A B. E V E N T : D I R E C T O R,	88 .0 22 ,8 6 €

CSV: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

		P. A P O Y O Y M O N I T/ F O R M 29 /2 02 1/ P E/ 00 7	
02 241 Fomento del Empleo 13113	2022 0000011	L A B. E V E N T: A L U M N O S 29 /2 02 1/ P E/ 00 7	20 1. 22 7, 40 €
02 241 Fomento del Empleo 1600012	2022 0000011	S S. S. S.	43 .3 54 ,5

CSV: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7

CVE: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/04/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2022 14:59:18	Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

		DI R E C T O R, P. A P O Y O Y M O N I T/ F O R M 29 /2 02 1/ P E/ 00 7	4 €
02 241 Fomento del Empleo 1600013	2022 0000011	S S. S. S. : A L U M N O S 29 /2 02 1/ P E/ 00 7	21 .1 12 ,2 0 €

CSV: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7

CVE: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/04/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2022 14:59:18	Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

02 241 Fomento del Empleo 2269901	2022 0000011	G A S T O S V A R I O S 2 9 /2 0 2 1/ P E/ 0 0 7	32 .3 38 ,6 0 €
02 241 Fomento del Empleo 13114	2022 0000012	L A B. E V E N T: D I R E C T O R, P. A P O Y O Y M O N I T/ F O R M 2 9 /2	88 .0 22 ,8 6 €

CSV: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7

CVE: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/04/2022
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2022 14:59:18

EXPEDIENTE:: 2022MC-00005

Fecha: 19/01/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

		02 1/ P E/ 00 8	
02 241 Fomento del Empleo 13115	2022 0000012	L A B. E V E N T: A L U M N O S 29 /2 02 1/ P E/ 00 8	20 1. 22 7, 40 €
02 241 Fomento del Empleo 1600014	2022 0000012	S S. S S. : D I R E C T O R, P. A P O Y O Y M O	43 .3 54 ,5 4 €

CSV: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

		NI T/ F O R M 29 /2 02 1/ P E/ 00 8	
02 241 Fomento del Empleo 1600015	2022 0000012	S S. S. S. : A L U M N O S 29 /2 02 1/ P E/ 00 8	21 .1 12 ,2 0 €
02 241 Fomento del Empleo 2269902	2022 0000012	G A S T O S V A R I O S 29 /2 02 1/ P	32 .3 38 ,6 0 €

CSV: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7

CVE: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/04/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2022 14:59:18	Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

		E/ 00 8
		77 2. 11 1, 20 €
	TOTAL	

CONCEPTO		CODIGOS	D E N O M I N A C I Ó N / E X P L I C A C I O N	E U R O S
CONCEPTO	PROYECTO			





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

45050	2022 0000011	Transferencias de la C.C.A.A. En materia de Empleo y Desarrollo Local	386.055,60 €
-------	--------------	---	--------------





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

45050	2022 0000012	Transferencias de la C.C.A.A. En materia de Empleo y Desarrollo Local	386.055,60 €
TOTAL			772.111,20 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

Doy Fé, La Secretaria

El Alcalde-Presidente

CVE: 07E6001719A300V0T0E6S8Z4Y7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/04/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/04/2022 14:59:18	EXPEDIENTE:: 2022MC-00005 Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 07/04/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación : 2022 11001364
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente : 2022 MC-00005
		Nº Aplicaciones : 2
		Oficina :
		Ejercicio : 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE
CL.ORGÁNICA : CL.ECONÓMICA : APLICACIÓN : MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en letra) : SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	772.111,20
CÓDIGO PROYECTO : MULTIPROYECTO	
INTERESADO : S4111001F JUNTA DE ANDALUCIA	
TEXTO LIBRE MC 00005 2022 GENERACIÓN DE CRÉDITO PYTOS DE FORMACIÓN SUBV. J.A.	
Nº de Operación: 2022 11001364	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 06/04/2022
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 07/04/2022 Toma de razón. La Intervención	El Alcalde



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE Ingresos		ANEXO	Clave Operación.....: 020.Positivo	
PRESUPUESTO Corrientes			Fecha Operación: 07/04/2022	
	APLICACIÓN	IMPORTE	CTA.	
1	CL.ORG...: CL.ECON.: 45050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE PROYECTO: 2022 0000011	386.055,60	7500	
2	CL.ORG...: CL.ECON.: 45050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE PROYECTO: <<LINPROYE02>>	386.055,60	7500	
	CL.ORG...: CL.ECON.: PROYECTO: <<LINPROYE03>>			
	CL.ORG...: CL.ECON.: PROYECTO: <<LINPROYE04>>			
	CL.ORG...: CL.ECON.: PROYECTO: <<LINPROYE05>>			
	CL.ORG...: CL.ECON.: PROYECTO: <<LINPROYE06>>			
	CL.ORG...: CL.ECON.: PROYECTO: <<LINPROYE07>>			
	CL.ORG...: CL.ECON.: PROYECTO: <<LINPROYE08>>			
	CL.ORG...: CL.ECON.: PROYECTO: <<LINPROYE09>>			
	CL.ORG...: CL.ECON.: PROYECTO: <<LINPROYE10>>			
TOTAL IMPORTE		772.111,20		
Nº de Operación: 2022 11001364				

CSV: 07E600171ACB00A7K2T1N2P3N9



CVE: 07E600171ACB00A7K2T1N2P3N9
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/04/2022
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2022 09:35:45

EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
 Fecha: 19/01/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 060.Positivo

Fecha Operación: 07/04/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

CREDITOS GENERADOS POR
INGRESOS

Nº Operación: 2022 22005047
Nº Op. Anterior: 2022 11001364
Nº Expediente.....: 2022 MC-00005
Nº Aplicaciones.....: 10
Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:		
Cl. Programa	:		
Cl. Económica	:		
Aplicación	:MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS		772.111,20	

Proyecto de Gasto: MULTIPROYECTO

Recurso de Financiación: No Precisa Financiación

Texto Libre:

MC 00005 2022 GENERACIÓN DE CRÉDITO

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 07/04/2022

Resolución 01745 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 06/04/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 2

CVE: 07E600171ACC00P2J2P4T0H6J3

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/04/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2022 09:35:57

EXPEDIENTE:: 2022MC-00005

Fecha: 19/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600171ACC00P2J2P4T0H6J3



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 060.Positivo Fecha Operación..... 07/04/2022 Nº Operación 2022 22005047 Nº Op. Anterior 2022 11001364 Nº Expediente 2022 MC-00005

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 13112 LABORAL EVENTUAL SUBVENCIONADO PROYEC...: 2022 0000011 OP.ANTER.:	88.022,86	640
2	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 13113 LABORAL EVENTUAL SUBVECONADO PROYEC...: 2022 0000011 OP.ANTER.:	201.227,40	640
3	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 1600012 SEGUROS SOCIALES SUBVENCIONADOS PROYEC...: 2022 0000011 OP.ANTER.:	43.354,54	642
4	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 1600013 SEGUROS SOCIALES SUBVENCIONADOS PROYEC...: 2022 0000011 OP.ANTER.:	21.112,20	642
5	CL.ORG....: 07 CENTRO DE FORMACION, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO CL.FUN....: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 2269901 GASTOS VARIOS 29/2021/PE/007 PROYEC...: 2022 0000011 OP.ANTER.:	32.338,60	629
6	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 13114 LABORAL EVENTUAL SUBVENCIONADO PROYEC...: 2022 0000012 OP.ANTER.:	88.022,86	640
7	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 13115 LABORAL EVENTUAL SUBVENCIONADO PROYEC...: 2022 0000012 OP.ANTER.:	201.227,40	640
8	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 1600014 SEGUROS SOCIALES SUBVENCIONADOS PROYEC...: 2022 0000012 OP.ANTER.:	43.354,54	642
9	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 1600015 SEGUROS SOCIALES SUBVENCIONADOS PROYEC...: 2022 0000012 OP.ANTER.:	21.112,20	642
10	CL.ORG....: 07 CENTRO DE FORMACION, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO CL.FUN....: 241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECON.: 2269902 GASTOS VARIOS 29/2021/PE/008 PROYEC...: 2022 0000012 OP.ANTER.:	32.338,60	629
Nº Operación: 2022 22005047		TOTAL IMPORTE	772.111,20
Nº Expediente: 2022 MC-00005			

Página 2 de 2

CSV: 07E600171ACC00P2J2P4T0H6J3



CVE: 07E600171ACC00P2J2P4T0H6J3
 URL Comprobación:
<https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/04/2022
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2022 09:35:57

EXPEDIENTE:: 2022MC-00005
 Fecha: 19/01/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

